

Entendido q el C. Corregidor mande se guarde y cumpla  
lo acordado q era qd qhas las ditas q deya deben de  
reputarse. Sida q en con cognicion de la causa q fue  
le paraa el mismo despus q se hallaren presentes  
la deliberasen materia tan al ser de dho. y como  
se contra multa de sus du. de vellon aplicados de  
de luego a la R. Camara q esta en su via de por mi  
dad

Solar / El Sr. D. Juan Anrich = dip. de labor Dip. y en conformi  
al en campo hecho q era qd abies el sitio y solista sal  
uador paraa en el Partido de los Plumbos. Igual halla  
no ser de perjurio Entendido q era qd aqurda le ha  
se mid de dho. sitio en la forma orden qn perjurio de  
Jenero

Diputados / El Sr. D. Ludo no nra dip. y en efecuy del encargo q era  
qd. recho se ay formado ser apropiado para dipu  
tados del Partido de la Palma Nicolas Balama Noique  
y Josef No. Entendido q era qd aqurda le nom  
bra qdalu diputado en lugar de Alonso Seruante y  
Alonso Garcia q el tiempo de thano Cap. las dicitas  
nra qdine acordado =

Man. de  
Gonzalez de Rivera

Man. Anrich, Alvaros  
Torres

Carquillo de...  
Matias de...  
de...

en la M. C. de L. de... en...  
C.

